RESOLUCION MAG N° 254

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 13/2023 *"ADQUISICION DE SEMILLAS DE ABONO VERDE, PASTO Y SORGO PARA EL PROGRAMA FCL" – ID N° 438.166*, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).**

-1-

Asunción, 14 de Marzo del 2024

VISTO:

El Dictamen de Evaluación N° 02/2024 de fecha 11 de marzo del 2024, del Comité Evaluación; el Dictamen DC A L N° 15/2024 de fecha 12 de marzo del 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 21/2024 de fecha 12 de marzo del 2024, la Nota DGAF N° 410/2024 de fecha 13 de marzo del 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 6182/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen de Evaluación N° 02/2024 de fecha 11 de marzo del 2024, el Comité Evaluación recomienda; *"... Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda:*

*1) **ADJUDICACION** conforme al **"ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACION", a la Firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. con RUC N° 80007675-3** con representación legal Sra. Paola Escobar con C.I. N° 4.427.806 por la suma Minima de GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (GS. 500.000.000) IVA Incluido y la suma Máxima de GUARANIES UN MIL MILLONES (GS. 1.000.000.000) IVA incluido ..."*

Que, por Dictamen DC AL N° 15/2024 de fecha 12 de marzo del 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites, en el marco del proceso de **LCO MAG N° 13/2023 "ADQUISICION DE SEMILLAS DE ABONO VERDE, PASTO Y SORGO PARA EL PROGRAMA FCL" ID N° 438.166.-** para:*

1) ***ADJUDICACION** conforme al **"ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACION", a la Firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. con RUC N° 80007675-3** con representación legal Sra. Paola Escobar con C.I. N° 4.427.806 por la suma Minima de GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (GS. 500.000.000) IVA Incluido y la suma Máxima de GUARANIES UN MIL MILLONES (GS. 1.000.000.000) IVA incluido.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando [illegible] González
Secretaria General - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaria General *
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N° 254

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 13/2023 *"ADQUISICION DE SEMILLAS DE ABONO VERDE, PASTO Y SORGO PARA EL PROGRAMA FCL" – ID N° 438.166*, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).**

Que, por Providencia DC N° 21/2024 de fecha 12 de marzo del 2024, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente, con el Dictamen AL/DC. N° 15/2024 de fecha 12 de marzo del 2024, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del llamado de referencia.

Que, por Nota DGAF N° 410/2024 de fecha 13 de marzo del 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, y en referencia al proceso de llamado vía **Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 13/2023 *"ADQUISICION DE SEMILLAS DE ABONO VERDE, PASTO Y SORGO PARA EL PROGRAMA FCL" ID N° 438.166.-***, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el Informe de Evaluación N° 02/2024, elaborado por el Comité de Evaluación Permanente para los procedimientos licitatorios de la Dirección de Contrataciones MAG, que acorde a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2.992/2019 recomiendan: ***ADJUDICAR*** *conforme al* ***"ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACION", a la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. con RUC N° 80007675-3*** *con representación legal Sra. Paola Escobar con C.I. N° 4.427.806 por la suma Minima de GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (GS. 500.000.000) IVA Incluido y la suma Máxima de GUARANIES UN MIL MILLONES (GS. 1.000.000.000) IVA incluido*. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La*

RESOLUCION MAG N° 254

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 13/2023 *"ADQUISICION DE SEMILLAS DE ABONO VERDE, PASTO Y SORGO PARA EL PROGRAMA FCL" – ID N° 438.166*, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).**

misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Que, la Ley N° 81/1992 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto del 2023, en su Art. 4°, se nombra al Señor Carlos Alcibíades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 de fecha 22 de diciembre de 1999 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR, según el Comité de evaluación permanente: **a la Firma** ***DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. con RUC N° 80007675-3*** *con representación legal Sra. Paola Escobar con C.I. N° 4.427.806 por la suma Minima de GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (GS. 500.000.000) IVA Incluido y la suma Máxima de GUARANIES UN MIL MILLONES (GS. 1.000.000.000) IVA incluido.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando [illegible] González
Secretario General - MAG

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N° 254

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 13/2023 *"ADQUISICION DE SEMILLAS DE ABONO VERDE, PASTO Y SORGO PARA EL PROGRAMA FCL" – ID N° 438.166*, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).**

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato y realizar la verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), que a través de la Dirección de Contrataciones (DC), realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ORLANDO FRANCO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS A. GIMENEZ D.
MINISTRO

CG/org/las

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Orlando Franco Gonzalez
Secretario General - MAG